Next-up organisation Análisis

16 09 2008

A todos los que murieron, a los enfermos o cansados de irradiarse.

Saneamiento de la salud pública por la irradiación artificial de microondas a la población debido a las conexiones inalámbricas, en particular, aquélla resultante de la Telefonía Móvil.

Liechtenstein que aplicaba hasta ahora las normas resultantes de las recomendaciones de la OMS (del Sr. Repacholi), de la ICNIRP
(Comisión Internacional para la Protección de las Radiaciones no Ionizantes)
y reanudadas bajo la referencia de la normativa 1999/519/CE,
es decir, las mismas que aquéllas oponibles en España salidas del los valores límite máximos establecidos por el R.D. 1066/2001 son los siguientes:
(41 V/m para los 900 MHz, 58 V/m para los 1800 MHz y 61 V/m para la UMTS)
acaba de reducir estos límites máximos a un… 90%,
¡o en otras palabras casi 10 veces! .
Sin embargo, la parte fundamental del avance positivo es que lo enajenó el punto 4 del artículo 34 de la nueva ley que prevé el paso al límite máximo de
0,6 V/m,
o sea, una reducción de 100 veces de los límites máximos actuales
en el pico de potencia máxima para el 2012 para todas las fuentes de intromisión confundidas, esto de acuerdo con las recomendaciones transitorias
del informe del consorcio científico
BioInitiative.

La organización Next-Up considera que los que apoyan o se oponen a los límites máximos reglamentarios actuales para las hiperfrecuencias artificiales de las microondas relativas a la irradiación en la población por los aparatos e instalaciones de Telefonía Móvil (antenas enlace, Repetidores Hertzianos,…) en frecuencias 900 MHz, 1800 MHz y > 2150 MHz (UMTS), y superior en GHz. con límites máximos irreales reglamentarios en particular de 61 V/m son, los prevaricadores, los irresponsables, los cretinos , o sea , unos guiñoles, unas marionetas , unos títeres que no dudamos , ni un segundo, deberán dar cuentas.
Los que son depositarios de la autoridad no difunden la información real,
incluso exteriorizan una política de desinformación relativa a la toxicidad debida a las irradiaciones artificiales por las microondas de esta tecnología,
su mayoría menores, todo ello como corolario de un fenómeno galopante de las fuentes de intromisión que se escapan a todos los controles.

Si alguien no está de acuerdo sobre estas valoraciones de salud pública Ministro de Salud incluido,.... Nosotros estamos muy tranquilos.

- ADVERTENCIA-
61 V/m = 1 000 µW/cm²
0,6 V/m = 0,1 µW/cm²
¡es decir, **una reducción de potencia de irradiación de 10.000 veces menos!**

Para avanzar en una nueva estrategia de acciones específicas es necesario promover Juicios, la organización Next-up necesita ayudas para financiar los procedimientos:
Petición para fondos, ayudar a la organización Next-Up :

Liechtenstein Recopilación de las leyes federales
Año 2008 - n° 199 – emitido el 28 Julio 2008

Ley sobre la protección del medio ambiente (LPE)

del 29 de Mayo de 2008

Recopilación de las leyes federales n° 199
con fecha del 29 de mayo de 2008
Aplicable el 1 de septiembre de 2008
(Alemán)

- Extracto -

En lo sucesivo la decisión del Landtag (Gobierno)

Doy el visto bueno:

I. Principios y disposiciones generales

- Artículo 1 -

Objeto

1) La presente ley tiene por objeto al hombre, a los animales y a las plantas así como sus lugares de convivencia y sus habitats contra las contaminaciones o la necesidad de proteger los recursos naturales, en particular la diversidad biológica, la fertilidad del suelo y el agua y la calidad del aire, esto de manera permanente

2) Los sentidos de la previsión son físicos contra lo nocivo o lo molesto que deben ser limitados cuanto antes

3) Esta ley sirve para la aplicación de los enumerados al Anexo de la legislación del acuerdo EEE.

- Artículo 2 -

Principio el que contamina, paga

Los que estén sujetos a las normas de la presente ley, Serán condenados a las costas.

- Artículo 33 -

Ficha de la Estación Base

1) El propietario de una instalación debe ajustarse
a los límites de emisiones fijados por la presente ley o Reglamento.

Los límites de emisiones son fijados por la Oficina de protección del medio ambiente.

Una estación base debe someterse a estos datos,
así se refieren a la creación de una instalación,
a la sustitución de una de estación base que existe o su modificación.
Se excluyen las instalaciones de alimentación eléctricas.

2) El Gobierno establece por Reglamento las exigencias
de la ficha del lugar de Estación base.
.
b) Relación de los emisores de telefonía móvil
y los bucles locales inalámbricos.

- Artículo 34 -

Los valores límites de la instalación

Por lo que se refiere a las estaciones emisoras de bases
De redes para la telefonía móvil celular y a las estaciones emisores
Así como los bucles locales inalámbricos o a un conjunto equivalente
La potencia de radiación es de menos de 6 vatios,
Los valores límite de la instalación se ajustarán al apartado 2 y 4.
Estas disposiciones no se aplican a los siguientes equipos:
Al sistema inalámbrico de seguridad "Polycom",
así como a las otras redes de radio de seguridad y organismos de ayuda.

2) El valor límite de potencia eficaz
del valor del campo eléctrico emitido es de:

a) Por lo que se refiere a las instalaciones solamente en la banda
de frecuencias de 900 MHz, el límite máximo se fija en: 4.0 V/m;

b) Por lo que se refiere a las instalaciones solamente en la banda
de frecuencias de 1.800 MHz o
en una mayor gama de frecuencias (UMTS),
el límite máximo se fija en: 6.0 V/m;

c) Por lo que se refiere todas las demás instalaciones emisoras,
tanto en los ámbitos de toda la banda de frecuencias, tal como el § a)
y también como el § b),
El límite máximo se fija en: 5.0 V/m.

3) Estos límites se determinan para una medición de funcionamiento máxima (pico) de las emisoras según el tráfico máximo

4) Los titulares de las ubicaciones de las Estaciones de Base deben tomar todas las disposiciones convenientes
para que la realidad del campo electromagnético sea
técnicamente lo más bajo posible para que sea realizable y alcanzada
la reducción reglamentaria aplicable
al final de 2012,
que deberá ser una media real de campos electromagnéticos
al límite máximo fijado en: 0,6 V/m.

5) El Gobierno prevé anexos a este Reglamento.

. . . / . . .

Artículo 97

Entrada en vigor
La presente ley entra en vigor, no está sujeta a referéndum,
el 1 de septiembre de 2008,
si no el día de la Comunicación

El Delegado de los Príncipes del País:
Alois S.
Erbprinz

Otmar Hasler s.
Jefe del Gobierno Principesco.

En un debate que se convierte cada vez más "inaudible"
es necesario ir a la parte fundamental apoyando
las Resoluciones del Consorcio Científico
BioInitiative
que permitirán a la larga o a la corta hacer
bajar su exposición a las radiaciones electromagnéticas.
Con esta acción protegerá también a sus hijos y al medio ambiente
Entender porqué 0,6 V/m para todas las fuentes de intromisión confundidas:

(click)